

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 031/94.-

V I S T O :

Las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Municipalidad debe ahorrar dinero en el funcionamiento de la misma.-

Que esos ahorros pueden ser destinados a paliar otras necesidades de la Comunidad.-

Que los vehículos que conforman el parque automotor de nuestro Municipio son varios.-

Que se puede observar, que por las tardes, Sábado, Domingos y feriados todo el día, ciertos vehículos de nuestro Municipio, transitan por nuestra Ciudad, generando gastos extra a la Municipalidad y por ende a los vecinos que con gran sacrificio pagan sus impuestos.-

Que los mismos deberían permanecer en el Corralón, horas y días no laborables, para lograr de esta forma ahorrar dinero, repuestos, combustibles, horas personal, etc.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Todos los vehículos que componen el parque automotor del Municipio: entiéndase autos, camionetas, camiones, ciclomotores y máquinas viales; una vez finalizado el horario habitual de trabajo, por la mañana como toda repartición pública, deberán ser guardados en el Corralón Municipal, de Lunes a Viernes, por la tarde;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

Sábado, Domingos y feriados, permanecerán todo el día.-

Artículo 2° : Quedan exceptuados del Art. Anterior los vehículos afectados a la recolección de residuos, aquellos que por indicación del D.E.M., deban ser utilizados en operativos de control, que hagan al bienestar y seguridad de la población u otras tareas.-

Artículo 3° : La indicación que deberá dar el D.E.M., a que se refiere el Art. 2° estará dado por una Resolución que contendrá: Fecha de inicio y finalización de las tareas en las cuales estará afectado el/los vehículo/s fuera del horario habitual de trabajo del Municipio, con conocimiento del H. Concejo Deliberante.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes., 2 de Junio de 1.994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente